



Huépil, 13 de Septiembre del 2012.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1518 / 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Dayanna Meléndez Córdova.
- d) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Pedro Urrutia Seguel.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan:
 - 1) Dayanna Meléndez Córdova S 27.778.- Brutos.
 - 2) Pedro Urrutia Seguel 27.778.- Brutos.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB//MWC/rjs.